

¿Quiénes son las personas investigadas por el caso de presunta corrupción en contratos de **Ecopetrol**?



La fijación de "pliegos sastre" se dieron en procesos de contratación, realizados entre 2011 y 2023, del servicio de transporte mediante helicópteros. FOTOS: Archivo y redes sociales



Alejandra Zapata Quinchía

09 de mayo de 2024



[Haz clic aquí para escuchar la noticia.](#)

Este miércoles 8 de mayo se conoció que la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) formuló pliego de cargos contra **Ecopetrol**, **Cenit**, **Ocensa** (Oleoducto Central S.A.) y la empresa contratista **Helistar S.A.S.**, por la presunta **corrupción en direccionamiento de contratos y prácticas restrictivas a la competencia.**

La fijación de "pliegos sastre" —aquellos que se elaboran a la medida del oferente "amigo" al que le terminan adjudicando el contrato a cambio, por lo general, de una comisión o coima— **se dieron en procesos de contratación, realizados entre 2011 y 2023**, del servicio de transporte mediante helicópteros, los cuales en conjunto representaron **un presupuesto superior a 417.524 millones de pesos.**

En contexto: [Formulan pliego de cargos contra Ecopetrol por presunta corrupción en contratos hechos entre 2011 y 2023](#)

Te puede interesar



En la Ungrd no tienen información de giros por más de 1 billón de EPM? alertó la



Formulan pliego de cargos contra **Ecopetrol** por presunta corrupción en contratos hechos entre 2011 y 2023



Petro por fin reacciona a escándalo en la Ungrd: "Funcionario que llegue a robar, funcionario que se va"



"Nos tocó comenzar de nuevo": **Petro presentará al Congreso proyecto de reforma a la salud** con mensaje de urgencia



El empleo que busca está a un clic

[Ver ofertas](#)



Regístrate a nuestro newsletter



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News



Únete a nuestro canal de Whatsapp

Las más leídas



La 'jugadita' de \$140.000 millones que hizo Sneyder Pinilla en su último día en la Ungrd



Exclusivo: Así actúan "los Tatas", la banda de ladrones caucanos que mató a un policía en Medellín



Corrupción en contratos necros entre 2011 y 2023

Pero esta investigación se dirige también **contra personas naturales vinculadas** con las empresas mencionadas.

¿Quiénes son?

Dentro de Helistar, la SIC investiga a **Milton Cabeza Peñaranda, apoderado general de la compañía, y Carlo Emmanuel Cabra Martínez, representante legal para la época**, quienes habrían participado en la ejecución del esquema presuntamente anticompetitivo.

Concretamente, según la Superintendencia, la conducta de Cabeza Peñaranda se **habría evidenciado en relación con el direccionamiento de los procesos de contratación** del servicio helicoportado por parte de **Ecopetrol**, Ocensa y Cenit, **con el objeto de que Helistar obtuviera un trato privilegiado**

Relacionado: **¿Contratos amañados? Se empaña la salida de Bayón de Ecopetrol**

La delegatura de la SIC evidenció que, presuntamente, **Cabeza gestionó la adquisición de aeronaves para que Helistar cumpliera con los criterios de selección predeterminados que le habría otorgado una posición más favorable** respecto de los demás agentes interesados en la precalificación y en el proceso de selección adelantado por **Ecopetrol** en el año 2011.



Reservar ahora

Enlaces Promovidos por Taboola

Sobre **Cabra Martínez**, este se habría encargado de suscribir los otrosíes y el **contrato de prestación del servicio entre Helistar, Cenit y Ecopetrol**, una vez los procesos de contratación para seleccionar otro operador fueron cancelados de manera presuntamente injustificada.

Superintendencia de Industria y Comercio @sicsuper · Seguir

Atención | #LaSICdelCambio formuló pliego de cargos contra Ecopetrol S.A.S., Oleoducto Central S.A. y Helistar S.A.S. por presunta fijación de pliegos sastré en procesos de contratación del servicio de transporte mediante helicópteros, adelantados entre 2011 y 2023.

Detalles



¿Está la Liga Antioqueña de Voleibol discriminando a una deportista transgénero?



Llega la carrera Allianz 15K a Medellín, que promoverá la inclusión en el deporte local



No arranque mal el puente festivo por culpa del pico y placa que rige este viernes en Medellín

Te recomendamos



"La medida no ayuda": expertos analizan polémica por prohibición de celulares en colegios de Bogotá, ¿qué bien...



Arepas a \$160.000 y hamburguesas a \$90.000: ¿por qué están tan caros los restaurantes en Medellín?



¿Hasta dónde puede llegar el caso que investiga el CNE y la Comisión de Acusaciones por financiación de campaña de...



Uribe reveló el secreto para mantener 'la calma' ante 'tantos problemas' ¿de qué se trata?

Utilidad para la vida



¿Alzheimer en perros? Todo lo que necesitas saber sobre la demencia senil canina



¿Cómo promover el sano liderazgo en los equipos de trabajo? Esto responde una experta



Dieta Barf y carne cruda: ¿tendencia pasajera o beneficios para la salud de tu mascota?



Displasia de cadera en perros: guía para identificar y tratar esta condición



Al igual que a Cabeza, a Martínez **se le imputará la responsabilidad en la medida en que habría colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado y/o tolerado la conducta restrictiva** de la libre competencia económica.

En cuanto a Cenit, filial de **Ecopetrol**, se encuentran bajo la lupa Nicolás Sebastián Murillo Rozo, especialista aeronáutico de Cenit; María Angélica Cubillos Bustos, *category manager* de Cenit para la época, y José Federico Escobar González, quien fuera en ese momento **representante legal** para fines de contratación y abastecimiento de bienes y servicio de la compañía.

Concretamente, Murillo habría estructurado los términos de referencia del proceso de selección adelantado por Cenit en 2022, **contribuyendo con que los criterios de selección de antigüedad y disponibilidad de las aeronaves favorecieran a Helistar**.

Puede leer: [Petro denuncia corrupción en Ecopetrol, la Dian, el Fomag y la Fiduprevisora y dice que la politiquería en la UNGRD es estructural](#)

En particular, este **habría participado en el establecimiento de esos requisitos y tratando de soportarlos de manera inadecuada**, restringiendo así la libre competencia.

Por su parte, Cubillos habría contribuido al **favorecimiento en beneficio de Helistar porque participó en la estructuración de los términos de referencia en dicho proceso de selección**, en la medida en que desde el estudio de mercado **no habría adelantado las gestiones requeridas desde su cargo para garantizar la pluralidad de oferentes** y, una vez publicado el mecanismo de selección, tampoco adoptó las gestiones para modificar los criterios que restringían la competencia.

A Escobar, **por su lado**, se le acusa de, presuntamente, **contribuir en la cancelación sin justificación suficiente** del mecanismo en el cual Cenit estructuró el criterio de disponibilidad de las aeronaves de manera más flexible en comparación con los procesos de selección precedentes.

Para la SIC, Escobar habría fundamentado la cancelación de este mecanismo de elección en un supuesto conflicto de interés sustentado en una situación previsible y que fue informada de manera temprana y en repetidas ocasiones. De esta manera, **injustificadamente habría eliminado los beneficios del criterio de disponibilidad de las aeronaves** establecidos en ese proceso de selección.

Lea también: [“Es un tema que lleva décadas”: expresidente de Ecopetrol, Felipe Bayón, sobre escándalo por robo de petróleo](#)

Los tres tienen como imputación principal que **habrían colaborado, facilitado, autorizado, ejecutado o tolerado el presunto direccionamiento realizado en los procesos de selección analizados que favorecieron a Helistar**.

Cabe anotar que este pliego de cargos **no constituye una decisión definitiva, por lo que las personas investigadas tendrán la oportunidad de formular argumentos de defensa** y las respectivas decisiones tendrán lugar después de que se desarrolle toda la investigación administrativa.

Para seguir leyendo

1 DIA COMO HOY



Un día como hoy 10 de mayo

Las portadas de Un día como hoy hace 20 años y 50 años.

Siguiente >

hace 4 horas

Supersociedades embarga bienes de empresa que estafó a cientos de personas en Urabá

La decisión se da por captación no autorizada de recursos del público por medio de operaciones no autorizadas.



Comercializadora y Exportadora B.C.M. SAS realizó sus operaciones por medio de una línea de negocio desarrollada principalmente en los municipios de Turbo y Apartadó en el Urabá antioqueño. Foto: Archivo



Alejandra Zapata Quinchía

09 de mayo de 2024



La Superintendencia de Sociedades decretó la intervención bajo la medida de **toma de posesión de los bienes, negocios y patrimonio de la sociedad Comercializadora y Exportadora B.C.M. SAS.**

La intervención se fundamentó en la investigación adelantada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según la cual la mencionada sociedad **asumió obligaciones con al menos 337 personas, por un valor de \$10.064 millones, reconociendo el pago de rentabilidades sin explicación financiera razonable** y sin prever a cambio la entrega de un bien o la prestación de un servicio.

Relacionado: [Con supuesta comercialización de plátano, tumbaron a más de 300 personas en Urabá](#)

La investigación concluyó que la sociedad intervenida desarrolló dos líneas de negocio: **la primera referida a la compra y venta de plátano en el mercado nacional e internacional**, y la segunda consistente en la vinculación de terceros “asociados” y/o “socios ocultos” **a través de “contratos de cuentas en participación”**, entregando unos montos mínimos de \$5 millones valor que



El empleo que busca está a un clic

[Ver ofertas](#)



Regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp

posteriormente se incrementó a la suma de \$10 millones”.

Dicha empresa prometía reconocer rentabilidades fijas de hasta el 25% sobre el valor entregado, en un máximo de 25 días hábiles desde el momento del registro de la transferencia. **Para 2023, ese plazo fue extendido a 40 días hábiles para entregar el dinero o reinvertirlo.**

En contexto: En el Urabá antioqueño una empresa se voló con la plata de 10.000 personas

Con la intervención de la Supersociedades, se decretó el embargo y secuestro de los bienes, negocios y patrimonio susceptibles de ser embargados, los cuales quedarán a disposición de las devoluciones a los afectados sus correspondientes por la cuenta